

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-057-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 02 de Junio de 2015.

██████████
Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

"¿Este organismo está obligado a contar con un sistema de archivos? Este organismo cuenta con sistema de archivos?" (Sic).

En relación a lo anterior y en base a los datos proporcionados por la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, se hace de su conocimiento que este órgano de transparencia si cuenta con un sistema de archivos, derivado de la obligación contenida en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

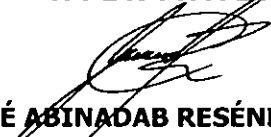
En apoyo a la respuesta, usted encontrará el oficio **DJ/019/2015**, de doce de mayo del año en curso, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto; igualmente es adherido el diverso **SE/005/2015**, del día de la fecha, suscrito por el titular del área, mediante el cual da contestación a lo requerido en su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 56 inciso e), 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de orientación sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNTO: SE ENVIA SOLICITUD
NÚMERO DE OFICIO: DJ/019/2015

Victoria, Tamaulipas, a 12 de Mayo de 2015.

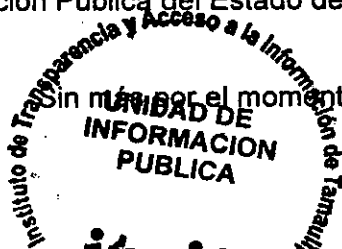
**C. LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E:**

Anexo al presente, usted encontrará solicitudes de información, formuladas a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, las cuales se tuvieron por presentadas en once de los corrientes y registradas con los números estadísticos: **si-051-2015, si-053-2015, si-057-2015, si-058-2015, si-062-2015 y si-063-2015.**

Cabe destacar que dichas solicitudes se le remiten, debido a que estas tratan de información propia del área de que usted dignamente dirige, lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

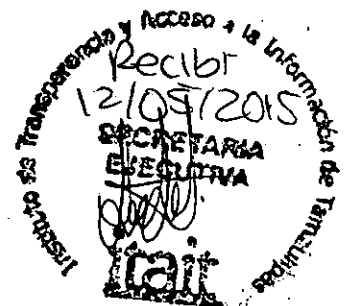


ATENTAMENTE

itait

JOSE ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT.



c.c.p.- Archivo



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-057-2015

FECHA: 11 de Mayo de 2015.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: ¿Este organismo está obligado a contar con un sistema de archivos? Este organismo cuenta con sistema de archivos?

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo Electrónico

SECCION: SECRETARÍA EJECUTIVA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: SE/005/2015

Ciudad Victoria, Tam. a 02 de Junio de 2015

LIC. JOSE ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Anexo al presente, Usted encontrara respuesta a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 11 de Mayo del presente, bajo el número estadístico: si-057-2015.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN

SECRETARIO EJECUTIVO





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-057-2015

1. ¿Este organismo está obligado a contar con un sistema de archivos? ¿Este organismo cuenta con sistema de archivos?

Este Instituto sí cuenta con un sistema de archivos, derivado de la obligación contenida en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. En base a dicha normatividad, es que el PLENO de este Órgano Garante emitió diversos documentos básicos para el establecimiento y funcionamiento de los archivos Institucionales.